



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.253.-

VISTO:

El fallecimiento del docente, poeta y narrador Lermo Rafael Balbi; y

CONSIDERANDO:

Que su narrativa, en especial la de la gesta piemontesa en esta zona y sobre la que escribió con el profundo placer que provocan las situaciones y los seres bien conocidos, fue tema de un Congreso de estudiosos.-

Que su obra literaria, contenida en varios libros que incluyen poemas, cuentos y novelas, ha alcanzado dimensión nacional y se difunde en revistas y suplementos del país, y su obra de Teatro "Adiós, adiós Ludovica" recibió el halago de ser representada en el Teatro Nacional Cervantes, por el Elenco de la Comedia Nacional, como así también en nuestra ciudad y numerosas poblaciones del interior del país, en una puesta memorable del grupo de Teatro del Centro Ciudad de Rafaela;

Que Rafaela valora su talento y siente orgullo por cada una de las distinciones que recibiera porque su obra, que ha marcado un hito en la Literatura Nacional junto a José Pedroni, Mario Vecchioli y Carlos Carlino, irá valorizándose con el paso del tiempo;

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

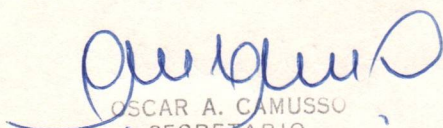
ORDENANZA

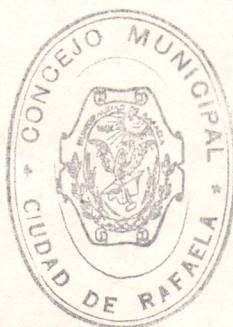
Art. 1°) Impónese el nombre de Lermo Rafael Balbi a la plaza pública existente en el Barrio 17 de Octubre, concesión 327, en la manzana delimitada por las calles Monseñor Zaspe, Antonio Terragni, Vuelta de Obligado y Luis Vernet.-

Art. 2°) El Departamento Ejecutivo deberá adoptar las medidas de señalamiento y demás que hagan a la efectivización de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los nueve días del mes de
junio de mil novecientos
ochenta y ocho.-----


OSCAR A. CAMUSSO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




JUAN CARLOS GRANA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela